



Paso a paso hacia la igualdad de género:

# “NO DEJAR A NADIE ATRÁS”

Manual para incorporar acciones de  
Igualdad de género en los Planes  
Municipales de Desarrollo en Oaxaca

**Paso a paso hacia la igualdad de género:**

# “NO DEJAR A NADIE ATRÁS”

Manual para incorporar acciones de  
Igualdad de género en los Planes  
Municipales de Desarrollo en Oaxaca

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  
Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.

Abril de 2020

Este material fue realizado por el Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C., con el apoyo de la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ).

**Equipo de elaboración:**

Angélica Ayala Ortiz  
Ximena Avellaneda Díaz  
María Eugenia Mata (IDEMO)  
Laura Becerra Pozos (IDEMO)

Se agradece la valiosa colaboración de las autoridades municipales de Huajuapán de León y San Cristóbal Amoltepec, así como a Azalia Cervantes Martínez, María Antonia Cruz Montero, María del Rosario Martínez Miguel y Olga Lydia Calderón Zárate.

**Diseño editorial:**

Edgar Javier González Castillo

Mayo 2020, Oaxaca, México.

# Índice

**5**

Introducción

**6**

Presentación

**8**

I. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el desarrollo municipal

**15**

II. Igualdad de género en la Agenda 2030

**19**

III. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Igualdad de género

**21**

IV. Hacia un municipio democrático e igualitario

**23**

V. ¿Cómo incorporar el enfoque de género en mi Plan Municipal de Desarrollo?

**26**

5.1 Orientaciones prácticas: diseño de acciones con enfoque de género.

**35**

5.2 Recomendaciones generales en el diseño de acciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres

**37**

Anexo

**37**

1. Autodiagnóstico

**39**

Fuentes consultadas

# Introducción

El Grupo de Estudios sobre la Mujer “Rosario Castellanos” AC (GESMujer), es un organismo civil que actúa en el estado de Oaxaca, desde hace más de 40 años, enfocando sus esfuerzos en niñas, jóvenes y mujeres para que desarrollen poder sobre sus vidas y fortalezcan liderazgos desde una perspectiva de equidad de género y una visión intercultural, que les permita participar activamente en la transformación de cada una de sus comunidades y en la defensa de sus derechos a la igualdad, a decidir sobre sus cuerpos, a una vida libre de violencias y a su inclusión en el desarrollo social.

En alianza con la Agencia de Cooperación Alemana, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), unieron sus esfuerzos para contribuir desde el ámbito local a incorporar el enfoque de género en los Planes Municipales de Desarrollo, a partir de los principios y lineamientos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el 2015.<sup>1</sup>

Dicha iniciativa se denomina: **Paso a paso hacia la igualdad de género: “No dejar a nadie atrás”**, cuya finalidad es que las autoridades municipales sean sensibles a incorporar el enfoque de género en sus Planes Municipales de Desarrollo, y diseñen acciones orientadas a la inclusión de niñas y mujeres como lo prevé el Objetivo 5 de la Agenda 2030, como una medida de alto impacto para alcanzar un desarrollo sostenible, con perspectiva de género.

Conforme al análisis y reuniones realizadas con grupos focales, tanto en torno a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que integran la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como a la información relevante sobre conocimientos, actitudes y prácticas que las y los integrantes de los cabildos expresaron en relación con los ODS y en especial el Objetivo 5 mencionado, es que se diseñó el Manual Paso a paso hacia la igualdad de género: “No dejar a nadie atrás”, como una Guía, que oriente la implementación de acciones dirigidas a revertir en Oaxaca, las múltiples dimensiones de las desigualdades que viven las niñas y las mujeres sobre todo en zonas rurales, con altos niveles de pobreza, pertenecientes a comunidades indígenas y afromexicanas.

Aunque se pondrá un especial énfasis en el **ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas**, se pretende que las autoridades cuenten con una visión integral de los ODS, bajo los enfoques antes mencionados.

---

<sup>1</sup> ONU (2015).

# Presentación

“Paso a paso hacia la igualdad de género: No dejar a nadie atrás”, es un documento de divulgación, cuyo fin es guiar y brindar información relevante que facilite la transversalización de la perspectiva de género, así como una visión intercultural, basadas en los derechos humanos para que los Cabildos incorporen dichos enfoques en los Planes Municipales de Desarrollo (PMD).

## El documento propone como objetivos:

1. Identificar las situaciones de desigualdad que existen entre hombres y mujeres en el Municipio, en el marco del desarrollo sostenible.
2. Ser una herramienta que oriente a las autoridades municipales, en su actuar como gobierno, para ir cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030, conforme el compromiso que el gobierno mexicano signó en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y cuya responsabilidad recae en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal.
3. Diseñar estrategias y acciones que contribuyan a ir cerrando las brechas que impiden la igualdad de género, a partir del fomento de una cultura democrática y participativa, entre sus habitantes.
4. Contar con indicadores que les permitan a las autoridades municipales, dar seguimiento y evaluar los progresos en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en razón de la igualdad de género.

## Dos conceptos, de suma importancia para comprender el Manual:

**La interseccionalidad.**- Es un concepto que se refiere al **fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio con base en su pertenencia a múltiples categorías sociales;**<sup>2</sup> que además del género, incluyen otras categorías sociales:<sup>3</sup> La orientación sexual, la etnia, la clase social, el lenguaje, la vestimenta, el origen; para identificar las múltiples identidades que existen en una sola persona o colectivo, así como entender las desventajas o privilegios que se le presentan a lo largo de su vida, muy dispares al entrecruzarse en ellas. Un ejemplo es que no son idénticas las mujeres oaxaqueñas, porque una puede vivir en la ciudad y otra en lo más recóndito de una comunidad; una tiene una profesión y la otra es analfabeta, una mujer es indígena y otra es afroamericana o es mestiza, etcétera.

Lo que importa es reconocer las desigualdades que se generan por varias de esas categorías, pero también que es factible impulsar acciones para revertirlas en sentido positivo.

**La diversidad geopolítica en los municipios.**- También es importante reconocer que, además de la diversidad intercultural y las distintas geografías que se dan en nuestro estado de Oaxaca, no puede pensarse como una fórmula única para resolver la desigualdad existente entre hombres y mujeres, si no se reconoce que aunque vivamos en un mismo sistema político, está la riqueza y diversidad de los municipios que se rigen bajo sus Sistemas Normativos Indígenas, como de quienes están bajo el sistema de partidos políticos, así como las múltiples y variadas formas organizativas-comunitarias. Es necesario reconocer esa diversidad, a la par de considerar las desigualdades económicas, políticas y sociales. El manual que debe asumirse como una guía flexible se compone de cinco capítulos desarrollados para apoyar la planeación y seguimiento de los PMD, con el referente de la Agenda 2030.

2 Así lo definió su autora Kimberlé Williams Crenshaw (1989).

3 Que no son “naturales o biológicas”, sino que fueron construidas socialmente.

El **Capítulo I**, presenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el desarrollo municipal, para conocer sus antecedentes, sus enfoques, así como los 17 ODS y la importancia para el desarrollo municipal; el **Capítulo II** explica el enfoque de género integrado a lo largo de la Agenda 2030; mientras el **Capítulo III** se enfoca particularmente al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: *La igualdad de género*, motivo de este Manual. En el **Capítulo IV** se sugieren estrategias-acciones para incorporar el enfoque de género en los PMD, la importancia para las mujeres de que se cumpla, así como las obligaciones que por ley tienen las autoridades municipales. En el **Capítulo V** se presentan una serie de considerandos, sugerencias y procedimientos a partir de algunos ejemplos, para incorporar el enfoque de género en los PMD. Finalmente se incorpora como Anexo una propuesta de Autodiagnóstico que ayude a identificar el grado de conocimiento que se tiene en relación con el tema de la equidad de género.

Esperamos que este material sea considerado como una guía de apoyo y motivación para fortalecer a los cabildos en la procuración de la igualdad y la democracia al interior de sus municipios y no sea visto solo como una obligación. Estamos convencidas de que podemos trabajar colectivamente a favor de sociedades igualitarias en nuestro territorio.

GESMujer



Fotografía: Michel Hernández, GESMujer.

# I. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el desarrollo municipal

El **desarrollo**, conforme a la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, es: “un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan”. Asimismo, en virtud del **derecho al desarrollo**, “todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él”.<sup>4</sup>

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) promueve diversas iniciativas, entre ellas, convoca periódicamente a sus Estados Miembros -193 actualmente- a procesos de diálogo para la construcción de consensos internacionales que les permitan abordar con visión común los diversos problemas y desafíos mundiales. Tales diálogos tienen lugar en diferentes espacios u órganos de la estructura de la Organización -que está basada en el principio de igualdad soberana de todos sus Miembros<sup>5</sup>- siendo la Asamblea General su principal órgano de deliberación multilateral y de formulación de políticas.

En la Asamblea General de la ONU -de la cual el Estado mexicano es parte-, el 25 de septiembre de 2015, se aprobó **la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, lo que significa que todos los países se comprometieron a que en el año 2030 se cumpla con lo definido en esta Agenda, que comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), e implican 169 Metas en total.

La perspectiva universal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en adelante **Agenda 2030**, que establece la transversalidad de los derechos humanos y de género, es producto de Cumbres y Conferencias Internacionales que ocurren desde 1992 hasta la fecha y posterior a la evaluación de los 8 Objetivos del Milenio (ODM), definidos en el año 2000.<sup>6</sup> En la historia de la ONU, no se había diseñado una Agenda que tuviera una visión de futuro tan integral (holística) para alcanzar un desarrollo sostenible, considerando los problemas diversos que afectan a toda la humanidad, que obliga tanto a los países desarrollados, como a los menos desarrollados, colocando la responsabilidad conjunta, en un acuerdo internacional, donde no sólo los gobiernos, sino la sociedad civil, la iniciativa privada y la academia están llamados a sumarse a esa tarea, en coordinación con los gobiernos, en los ámbitos federal, estatal y municipal (Nacional y subnacional).

4 ONU (1986), también disponible en <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RightToDevelopment.aspx>

5 Como se establece en el Capítulo I, artículo 2, de la Carta de las Naciones Unidas (ONU, 1945)

6 Sobre la transversalización de la perspectiva de género, sus compromisos, puesta en práctica y avances, consulta: CEPAL (2017a, 2017b, 2018) y ONU Mujeres (2017).

## ¿Cómo se estructura la Agenda en su visión integral?



Fuente: Elaborado con base en Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016).

### Es una Agenda multidimensional

Las dimensiones económica, social y medioambiental de la Agenda 2030 están vinculadas con los **tres pilares del desarrollo sostenible** que, como mencionamos, se ha definido como “*el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades*”.<sup>7</sup> Este desarrollo exige esfuerzos concertados para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta; para alcanzarlo es fundamental armonizar tres elementos básicos:

- 1. El crecimiento económico**, que debe ser sostenible, inclusivo y equitativo;
- 2. La inclusión social**, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, y fomentando el desarrollo social equitativo e inclusivo, y
- 3. La protección del medio ambiente**, promoviendo también la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> ONU (1987).

<sup>8</sup> ONU (2015). Para información más detallada también puedes consultar la página: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Pensada para todas las personas de todos los países del mundo

“

Es un Plan de Acción Mundial para la gente, el planeta, la prosperidad, la paz universal, que será implementado en alianza colaborativa por todos los países en los próximos 15 años.

”

Por tanto, es una Agenda integral y multisectorial, expresada en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Fuente: Elaborado con base en Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016).

## Los Objetivos de Desarrollo Sostenible hoy

<p><b>1</b> FIN DE LA POBREZA</p> 	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	<p><b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> 	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
<p><b>2</b> HAMBRE CERO</p> 	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible.	<p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
<p><b>3</b> SALUD Y BIENESTAR</p> 	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas y todos en todas las edades.	<p><b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> 	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
<p><b>4</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> 	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.	<p><b>13</b> ACCIÓN POR EL CLIMA</p> 	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.*
<p><b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO</p> 	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.	<p><b>14</b> VIDA SUBMARINA</p> 	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
<p><b>6</b> AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> 	Garantizar la disponibilidad de agua, saneamiento y gestión sostenible del agua para todas y todos.	<p><b>15</b> VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p> 	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres; gestionar sosteniblemente los bosques; luchar contra la desertificación; detener y revertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la biodiversidad.
<p><b>7</b> ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> 	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todas y todos.	<p><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> 	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas y todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
<p><b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> 	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos.	<p><b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
<p><b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.		

\*Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático

El propósito de la Agenda 2030 puede resumirse en:



Para cumplir con las Metas establecidas en cada uno de los ODS son necesarias la cooperación, las alianzas mundiales y la intervención de múltiples actores. Lo que implica orientar nuevas estrategias de gestión pública basadas en la colaboración público-privada, el trabajo con la academia y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), a fin de facilitar la instrumentación del Plan de Desarrollo, el cumplimiento de objetivos y resultados planteados.<sup>9</sup>

En el caso de nuestro país, México, adopta la Agenda 2030 para consolidar una visión de futuro que armonice la *inclusión social*, la *protección ambiental* y el *desarrollo económico*. Es necesario tener presente, que no se trata de una moda o solo de la voluntad de una administración presidencial determinada, sino el compromiso de México como Nación.

Derivado de dicho compromiso, fueron múltiples las estrategias de articulación generadas entre los diversos niveles de gobierno, la generación de instancias de participación y seguimiento, liderada por la Oficina de la Presidencia de la República (OPR) así como en el ámbito estatal. Por ejemplo, en Oaxaca se crea el *Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*<sup>10</sup> y la administración estatal se encuentra en el proceso de alinear su Plan Estatal de Desarrollo (PED) a la Agenda 2030 y sus 17 ODS, haciéndolo un estado pionero a nivel nacional y ejemplo de la cooperación en la suma de esfuerzos para cumplirlos.

Por otra parte, el 6 de mayo de 2019, se firmó una carta de intención con 10 municipios de Oaxaca quienes adoptaron el compromiso de incluir la visión de desarrollo sostenible en su Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Como se reitera en el documento de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030<sup>11</sup> es fundamental atender, disminuir o acabar con las desigualdades en un sentido amplio. Es decir, garantizar las mismas oportunidades para todas las personas de manera que, sin importar su situación inicial, todas ellas tengan la posibilidad de desarrollarse plenamente si así lo desean.

Este mandato –agrega el documento de Estrategia Nacional– implica la necesidad de invertir más para que los esfuerzos para promover el desarrollo sostenible impacten en el bienestar de las poblaciones que se encuentran en condiciones sociales, ambientales y económicas de mayor vulnerabilidad. Exige la promoción de políticas públicas focalizadas, así como de medidas compensatorias para evitar que el ejercicio público tenga efectos desproporcionados o no intencionales sobre ciertos grupos en situación de vulnerabilidad.

<sup>9</sup> Gobierno de México (2017).

<sup>10</sup> Periódico Oficial del Estado de Oaxaca (2018).

<sup>11</sup> Gobierno de México y GIZ (2019).

La coherencia de políticas es crucial, no solamente para garantizar que los esfuerzos de diferentes sectores y actores para la implementación de los ODS sean congruentes entre sí, sino también para maximizar su impacto y asegurar el uso más eficiente posible de los recursos disponibles.

### No basta la voluntad, hay que direccionar la acción

Si bien es cierto, que puede expresarse voluntad y disposición para incorporar cambios en la forma de gobernar y en atender los problemas más impactantes, es necesario direccionar los cambios, dar seguimiento en su consecución y evaluar al final sus resultados, ahora en el marco de las metas previstas en los ODS, particularmente para lograr la igualdad entre los géneros.

En México la planeación del desarrollo tiene sus bases jurídicas en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación y la Ley de Coordinación Fiscal, además de las regulaciones jurídicas particulares en cada estado y municipio.

Por su parte, el artículo 115 Constitucional dicta la forma en que cada Estado se gobernará, por tanto, adoptarán la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, por lo tanto, cada entidad federativa cuenta con leyes y regulaciones propias.

Importa entonces que las autoridades municipales tengan claridad sobre el proceso de planeación que, acorde a los compromisos del gobierno mexicano, ha definido dicho proceso para ser instrumentado, conforme al siguiente esquema:



Fuente: Elaborado con base en PNUD (2019).

## El marco jurídico y la normatividad de la paridad de género en el proceso electoral

En el ejercicio de la planeación del desarrollo en el ámbito nacional y local es importante referenciar el marco legislativo-normativo que reconoce los derechos políticos de las mujeres para alcanzar la paridad y la igualdad de género. Con este marco damos paso al siguiente capítulo que aborda la igualdad.

### **Sistema de partidos políticos (acuerdo IEEPCO-CG--76/2017)**

Paridad de Género: Principio constitucional que garantiza la participación igualitaria sustantiva de mujeres y hombres en el registro de las candidaturas o al menos con mínimas diferencias porcentuales. La paridad de género debe observarse en las dimensiones vertical y horizontal garantizando en lo que corresponde a las candidaturas a las diputaciones de representación proporcional, así como la paridad vertical y horizontal en las planillas a los ayuntamientos garantizando la misma proporción entre las candidaturas de mujeres y hombres; h) Paridad horizontal: Implica asegurar que existan un número igual de hombres.

### **Sistemas normativos internos**

Exhorto del IEEPCO para Ayuntamientos que son nombrados por un periodo de un año y/o 1 año y medio, según ACUERDO IEEPCO-CG-SNI-158-2019:

Se estima necesario formular un respetuoso exhorto a las Autoridades electas, a la Asamblea General y a la comunidad de ... , para que en la próxima elección de sus Autoridades, fortalezcan la participación de las mujeres, a fin de garantizar el derecho de acceso a cargos de elección popular en condiciones de igualdad y universalidad, y así dar cumplimiento con lo establecido en la Constitución Federal y los tratados internacionales aplicables en la materia, y no sea este el motivo para invalidar sus respectivas elecciones a concejales al Ayuntamiento.

Exhorto del IEEPCO para Ayuntamientos que son nombrados por un periodo completo de tres años, según ACUERDO IEEPCO-CG-SNI-113-2019:

Ahora bien, se estima necesario formular un respetuoso exhorto a las Autoridades electas, a la Asamblea General y a la comunidad de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, para que en la próxima elección de sus autoridades, garanticen la integración de las mujeres en el Cabildo Municipal de forma paritaria en condiciones de igualdad y libre de violencia, y con ello, dar cumplimiento con lo establecido en la Constitución Federal y los tratados internacionales aplicables en la materia, y no sea éste, el motivo para invalidar sus respectivas elecciones a concejales al Ayuntamiento.

### **Nombramientos en el poder ejecutivo**

Ahora los nombramientos habrán de establecerse bajo el principio de paridad de género, propiciando que haya igual número de hombres y mujeres, cumpliendo con los requisitos previstos en el Artículo 21 de nuestra Ley. (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo) 31 Mayo 2019. LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

## II. Igualdad de género en la Agenda 2030

### Reconocer y hacer frente a las brechas sociales

Es conveniente recordar dos fenómenos que están presentes en nuestra sociedad y en otros países del mundo: i) Las brechas sociales, ii) Las brechas de género.

**Las brechas sociales.**- El concepto nos sirve para reconocer las desigualdades sobre todo económicas y su impacto en el bienestar de la sociedad en su conjunto; que en el pasado solo se referenciaba como diferencias sociales (pobres y ricos), sin explicar las causas de esa inequidad. Se refieren al acceso diferenciado entre la población, de los satisfactores básicos, como alimentación, salud, educación, vivienda, a los que debe tener acceso toda persona, ya que son sus derechos reconocidos.

**Las brechas de género.**- Se refiere a la desigualdad que existe entre hombres y mujeres, por su condición de género. Baste ver las estadísticas, para reconocer que no hay igualdad de oportunidades para el desarrollo en un hombre que en una mujer. La discriminación y exclusión de las mujeres existe, es visible, medible y cuantificable. Se enfrentan a comportamientos culturales y patriarcales, donde predomina la cultura del privilegio. Se puede observar en diversos aspectos de la vida social, económica y política.

Las brechas de género se identifican en diversos ámbitos y derechos donde las mujeres tienen menos oportunidades, son excluidas y/o discriminadas. Algunos de los más sensibles son:



Acceso al empleo e ingresos



Acceso a una vida libre de violencia



Acceso a los servicios de salud



Acceso a la toma de decisiones y representaciones de poder



Acceso a la educación formal



Acceso a la tierra y el territorio

Por tanto, “la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres implican que las mujeres y los hombres, niñas y niños, tengan las mismas condiciones, oportunidades y resultados para ejercer plenamente sus derechos, sin importar su sexo e identidad de género”.<sup>12</sup>

### ¿Por qué es importante la igualdad de género?

La igualdad de género es esencial para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contempla un mundo de “respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana” y un mundo en el que “todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad de género, y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento”.<sup>13</sup>

La Agenda 2030 **reivindica/establece/exige** la igualdad de género no solo como un derecho humano fundamental, sino como una base necesaria para lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible.

El **Objetivo de Desarrollo Sostenible 5** de la Agenda 2030, busca lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Lograr el desarrollo sostenible, exige reconocer las contribuciones de las mujeres y garantizar su participación equitativa y significativa en las decisiones que afectan a sus vidas y comunidades.

Las mujeres, adolescentes y niñas, indígenas, afroamericanas, con capacidades diferentes, pueden convertirse en agentes del cambio de la igualdad con los hombres, compartiendo el objetivo de promover un crecimiento que sea inclusivo, justo, equitativo y sostenible.

La igualdad de género conlleva entonces el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; su pleno disfrute contribuirá a empoderarlas y promover el crecimiento económico y desarrollo a nivel local y regional.



Fotografía: Michel Hernández, GESMujer.

<sup>12</sup> ONU Mujeres México (2015).

<sup>13</sup> PNUD (2016).

## El conjunto de los ODS de la Agenda 2030, consiguió diseñar la mayor parte de sus Metas con una perspectiva de género:

- **Metas explícitas de igualdad de género o de derechos de las mujeres:**
  - 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales (ODS 1)
- **Metas implícitas de igualdad de género o de derechos de las mujeres:**
  - 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar (ODS 3)
- **Metas que crean condiciones para la igualdad de género o los derechos de mujeres:**
  - 6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. (ODS 6)
- **Metas vinculadas de forma indirecta a la igualdad de género o los derechos de las mujeres:**
  - 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo (ODS 11)

Fuente: CEPAL (2016) y Bidegain Ponte, Nicole (2017).



Aunque en el Capítulo V se verán ejemplos y recomendaciones prácticas, a continuación, se reproducen las Categorías que han asumido por los

gobiernos de los países de América Latina y el Caribe sobre los Acuerdos identificables con la Agenda Regional de Género:

### Tres categorías de acuerdos identificables en la Agenda Regional de Género<sup>14</sup>

#### Enfoques que orientan políticas

- Igualdad de género
- Derechos humanos
- Interseccionalidad e interculturalidad
- Democracia paritaria, representativa, participativa y laicidad
- Desarrollo sostenible inclusivo

#### Ejes de implementación

- Marco normativo
- Institucionalidad
- Participación
- Construcción y fortalecimiento de capacidades
- Financiamiento
- Comunicación
- Tecnología
- Cooperación
- Sistemas de información
- Monitoreo, Evaluación y Rendición de Cuentas

#### Dimensiones críticas tematizadas en derechos

- Derecho a una vida libre de violencia y discriminación
- Derechos sexuales y reproductivos
- Derechos económicos, sociales y culturales
- Derechos civiles y políticos
- Derechos colectivos y ambientales



Fotografía: Emilio Morales.

<sup>14</sup> CEPAL (2016).

# III. El Objetivo de Desarrollo Sostenible

## 5: Igualdad de género

La Agenda 2030 reconoce la necesidad de construir sociedades que se basen en el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. En este marco, los “Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición” (ONU, 2015).

La Agenda 2030 confiere un papel mucho más protagónico (en su definición y ejecución) no sólo a la ciudadanía, la sociedad civil y el sector privado, sino también a los gobiernos locales. El rol de los gobiernos locales resulta crucial para identificar las necesidades y definir estrategias de acción, integrar intereses e incorporar actores (ciudadanía, OSC, sector privado, grupos vulnerables, entre otros) en dicha estrategia.

Resulta clave contar con gobiernos locales sólidos que tengan capacidades técnicas, financieras, así como habilidades de liderazgo que les permitan llevar a cabo de manera eficiente y transparente las actividades dirigidas al logro de los ODS.

Que dispongan de metodologías, técnicas-herramientas que faciliten el enfoque integrado, considerando las sinergias, la coherencia horizontal entre sectores, creando vínculos institucionales definidos, como lo prevé la Agenda 2030.

Un gobierno que se dice sólido, seriamente comprometido con su población y sus necesidades, debe incorporarla en la consulta y en la toma de decisiones, que beneficien al conjunto de sus habitantes.

“

El propósito del ODS 5 es terminar con la discriminación hacia las mujeres y las niñas en todas partes del mundo; eliminar todas las formas de violencia contra ellas y demás prácticas perjudiciales contra las mujeres y niñas, en los ámbitos público y privado. También procura asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Una de sus metas es asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

”

Aunque existen Planes Municipales de Desarrollo (PMD) ya elaborados y aprobados, bajo una nueva mirada –con el fin de lograr la igualdad entre mujeres y hombres–, consideramos que es posible revisar las acciones,

incorporar y/o adecuar las existentes, bajo el principio de la igualdad que destaca el ODS 5 y sus metas, como se aprecia en la gráfica:

## Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas



### ODS 5

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas

#### METAS

9

#### INDICADORES ESPECÍFICOS DE GÉNERO

14

**5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

**5.3** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

**5.4** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

**5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

**5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

**5.a** Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

**5.b** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

La Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible, hace una distinción en cuanto al alcance y complejidad para el cumplimiento de Metas en cada ODS, que se recomienda considerar, por ejemplo:

1. Las metas enunciadas con número marcan una temática y/o problemática a alcanzar (ej. **Meta 5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo).
2. Las metas que enuncian un medio (acción) de implementación, que se enumeran con letras (ej. **Meta 5.b** Mejorar el uso de tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres).

## IV. Hacia un municipio democrático e igualitario

### Recomendaciones para avanzar en esa perspectiva

Como recomendaciones generales, en los espacios locales o comunitarios, se sugieren algunas medidas-estrategias que pueden dar mayor legitimidad a los gobiernos municipales y a sus autoridades:

- Recuperar e incorporar en los PMD, los conocimientos, habilidades y capacidades de las comunidades y los territorios que habitan.
- Asegurar la gobernabilidad democrática, que implica la participación de todas y todos como sujetos de derechos y deberes, así como de una ciudadanía informada para generar espacios de reflexión con capacidad para proponer soluciones.
- Garantizar la participación de la Sociedad Civil en lo público, generar y formalizar mecanismos para fortalecer su capacidad de incidencia política, como promotores de bienes públicos, para ejercer control social y como actores que contribuyen también al diseño de medidas y políticas públicas.
- Fortalecer capacidades en los territorios, entre los diferentes actores que hacen parte de las comunidades, esto es, autoridades locales, Organizaciones sociales y civiles (OSC), entre otros. La descentralización debe garantizar un desarrollo eficaz y equitativo en los territorios.
- Reconocer la diversidad del territorio y la cultural, así como las implicaciones que tiene en el impulso del desarrollo local sostenible.<sup>15</sup>

### En el caso específico de las mujeres, para los gobiernos locales importa la participación activa de la mujer en los planes y acciones, para cumplir con el Objetivo, porque:

- Las mujeres representan la mitad de la población y, por lo tanto, tienen derecho a ser representadas como tal.
- Permite que las personas involucradas –en este caso las mujeres–, sean quienes opinen sobre sus intereses y sus propias propuestas, lo que le da una mayor legitimidad a las políticas públicas.<sup>16</sup>
- Posibilita superar la discriminación y exclusión –padecidas por decenas de años– y por tanto disminuir las brechas entre los géneros.
- Valida el derecho de su participación y contribuye a su fortalecimiento.
- Posibilita que, en una comunidad democrática, no se relegue a la mitad de la población, lo que abona al fortalecimiento y legitimación de las autoridades y de la localidad en su conjunto.
- Ayuda a que se deje a las futuras generaciones, hijas e hijos, otra posibilidad de relacionarse para que no repitan las mismas prácticas de discriminación o patriarcales.
- Las mujeres líderes en el gobierno local pueden desafiar estereotipos de género, dar ejemplo a las niñas, jóvenes y permitir que otras mujeres se sientan verdaderamente representadas y reconocidas en su municipio.
- Las experiencias de las mujeres son diferentes a las de los hombres y necesitan ser representadas en espacios de discusión y toma de decisiones.

<sup>15</sup> DECA, Equipo Pueblo A.C. (2016).

<sup>16</sup> Puedes consultar una guía sobre políticas públicas en INMUJERES (2007).

### Entre las responsabilidades de los gobiernos municipales destacan:

- Planear el desarrollo local con el marco de la Agenda 2030 y considerando el principio de universalidad de los derechos y la transversalidad de género.
- Implementar o generar marcos legales y políticos que tengan como objetivo poner fin a la violencia contra mujeres y niñas, promoviendo la participación política de las mujeres y creando programas que empoderen económicamente a las mujeres.
- Asumir consecuentemente la responsabilidad de proteger y garantizar los derechos de las mujeres y las niñas.
- Las decisiones de los municipios sobre las prioridades de desarrollo, los servicios y la regulación afectan la calidad de vida de mujeres y hombres.



Fotografía: Javier Agraaz, IDEMO.

## V. ¿Cómo incorporar el enfoque de género en mi Plan Municipal de Desarrollo?

Sin dejar de lado los problemas que persisten en nuestro municipio, estado y país en razón de la desigualdad entre hombres y mujeres, también es necesario reconocer los avances logrados, gracias a la iniciativa y lucha de las mujeres por sus reivindicaciones, a los movimientos de mujeres feministas que incansablemente han denunciado y presentado propuestas, así como a las medidas de los tomadores de decisión en los gobiernos –desde lo internacional, nacional, hasta lo local (subnacional)–, que tienen conciencia de esta situación y han conseguido que las autoridades municipales, en algunos casos, diseñen sus Planes Municipales de Desarrollo (PMD), incorporando el enfoque de género.

La incorporación de dicho enfoque no es fácil, sobre todo si se toma en cuenta que, por cientos de años, la

manera convencional de pensar particularmente sobre el papel de los hombres y las mujeres ha persistido –y aún permanece–, lo que se traduce en percepciones y comportamientos de una cultura tradicional-patriarcal, aprendidos por generaciones y que se transmiten de abuelos a padres, de padres a hijos y así sucesivamente, aun cuando sean mujeres u hombres.

### Los estereotipos de género

Son las creencias que existen sobre las características de los roles típicos que los hombres y las mujeres deben tener y desarrollar como parte de una etnia, cultura o en una sociedad.

Recordemos entonces que:

*El SEXO se entiende como las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres. Se nace con esas características, son universales e inmodificables.*

*Mientras el GÉNERO se define como el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual, a partir de lo cual se elaboran los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, que determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre mujeres y hombres. Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas.*

### Muy importante:

**SÍ** se reconocen los valores y tradiciones que los pueblos originarios han fomentado y conversado por cientos de años, en torno a la identidad comunitaria, los bienes culturales, materiales y naturales que poseen y que han generado identidades colectivas a lo largo de los siglos.

**NO** se pretende que ahora se den mayores oportunidades y ventajas a las mujeres que a los hombres, sino en condiciones de equidad para el desarrollo de ambos sexos.

**SÍ** se trata de que, como autoridades municipales, fomenten en sus formas de gobierno, la igualdad entre mujeres y hombres, incorporando nuevas estrategias y acciones, a las que tradicionalmente se venían haciendo.

Los estereotipos de género se expresan a través de lo que pensamos, hablamos, sentimos y hacemos.<sup>17</sup> Es así como repetimos frases e ideas que fuimos escuchando, aprendiendo, muchas veces sin pensar si son ciertas o no y nos hace comportarnos de determinada manera.

En este capítulo, recuperamos algunas opiniones – frases expresadas por personas– hombres y mujeres, servidores públicos de algunos municipios, así como mujeres líderes de comunidades indígenas y afromexicanas, que colaboraron en la validación de la presente Guía, que reflejan que los estereotipos de género tienen las siguientes características:

### Son compartidos por mucha gente

*“En algunas culturas como la nuestra, por ejemplo, el de proveedor, ese es un rol del hombre, que no lo cumpla muchas veces es otro problema, pero el rol del hombre es el de proveedor básicamente y el de la mujer de cuidadora de los hijos, de la casa”.*

### Atribuyen rasgos diferentes a hombres y mujeres

*“...hay temas que las mujeres los entendemos mejor como es los niños, como es todo lo que se refiere a mujeres, a las personas de la tercera edad, creo que eso nos ha tocado siempre verlo porque hemos estado a cargo de nuestra casa y lo sentimos más, somos más sensibles y los temas de los hombres son más la economía, es más la política, es más los mercados”.*

### Pueden calificarse como positivos o negativos

Positivo: *“Las niñas son obedientes”.*

Negativos: *“Las niñas no son buenas para el estudio”.*

### Definen metas y expectativas diferentes para hombres y mujeres, justificando con frecuencia la discriminación hacia ellas

*“... conozco dos niñas de la misma edad, 14, 15 años, una vive fuera, en una comunidad cerca de aquí, pero por costumbre el papá les dijo ya no vayan a la secundaria, apenas si terminó la primaria, porque ya se va a casar, por costumbre”.*

Lo negativo de los estereotipos de género es que conducen a los **prejuicios**, a sostener que los hombres son superiores a las mujeres, que tienen mayores capacidades y por lo tanto pueden desempeñarse en labores de reconocimiento social.

**EL PROBLEMA** es que estas creencias provocan **discriminación**, pues las mujeres son menos valoradas, se espera su dependencia hacia el hombre, tienen menores oportunidades de estudio y de reconocimiento en el trabajo, por lo que se piensa que las labores del hogar y cuidado familiar son sus tareas.

Los cambios de pensamiento llevan su tiempo, actualmente hay personas que ya se empiezan a dar cuenta de que hay estereotipos de género que deben cambiar, porque provocan discriminación.

*“Nosotros aquí los caballeros, de alguna manera, traemos en la sangre ese machismo, que muchos no lo aceptamos, pero venimos con eso por la percepción de los padres, que así nos enseñaron y ahora nuestros hijos tienen otra idea menos marcada y me queda claro que en sus hijos va ir desapareciendo, pero hasta ahora creo que es una... una competencia nada, nada pareja, tan es así que podemos tener un mismo puesto, una compañera y un compañero y la compañera va a ganar menos y desde ahí se ve. Y muchas veces la mujer hace mejor trabajo y sigue ganando menos”.*

<sup>17</sup> Puedes ver algunos estereotipos de género en: <http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/atencion/contenido/ponencias/mesa2/Estereotipos%20de%20G%C3%A9nero%20Julia%20P%C3%A9rez.pdf>

Lo interesante de los estereotipos de género es que pueden cambiar, ya que han sido aprendidos, son construcciones socioculturales y pueden modificarse en beneficio de la sociedad en ruta a conseguir la igualdad.

*“La nueva generación de jóvenes ya no debe ser igual de machista, como nosotros, deben entender que la equidad de género, la igualdad, la debemos apoyar...”*

*“...Somos pocas las (mujeres) que hemos participado en estos espacios, y mínimamente nos damos cuenta en qué momento estamos hablando de igualdad de derechos...”*

En el fondo, hablamos lo que pensamos, es decir, repetimos frases y conceptos que fuimos aprendiendo y escuchando y lo reproducimos en comportamientos. Posiblemente en algunos municipios y agencias haya personas, mujeres y hombres que también piensan así, por ello es necesario analizar:

¿Qué propuestas se pueden impulsar para que, desde el Cabildo Municipal, se vaya contribuyendo a modificar los estereotipos de género que discriminan a las mujeres?

### **Orientaciones generales: condiciones que favorecen la incorporación del enfoque de género en los Planes Municipales de Desarrollo (PMD).**

- ▶ Incorporar el enfoque de género en los PMD, empieza por **reconocer**<sup>18</sup> las desigualdades existentes entre hombres y mujeres y la necesidad y voluntad de modificarlas.
- ▶ Significa **mirar** las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan.
- ▶ Porque todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de gobierno y, por lo tanto, **repercuten en el proceso de desarrollo de la comunidad** y de la sociedad en su conjunto.

- ▶ Gobernar con un enfoque de género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, donde las oportunidades de desarrollo deben estar al alcance de todas y todos, es decir: **No dejar a nadie atrás.**

### **Por lo tanto, las tareas que se desprenden son:**

- Conocer los planteamientos, analizarlos y asumir aquellas Metas del ODS 5 y de los demás Objetivos, que pueden ser alcanzables en nuestro periodo municipal.
- Sensibilizar al conjunto de las y los servidores públicos municipales, sobre esta responsabilidad de incorporar el enfoque de género en el quehacer gubernamental cotidiano.
- Diseñar medidas que contribuyan al desarrollo de nuevas actividades para alcanzar el ODS 5, no como acciones aisladas y pensando que con eso ya se cubrió la Meta o se cumplió el Objetivo.
- Informar, sensibilizar y capacitar a los diversos sectores de la población, sobre esta nueva manera de gobernar, para que apoyen y se sumen a las estrategias del gobierno municipal para el desarrollo con equidad.
- Generar mecanismos de participación ciudadana, poniendo especial énfasis en la participación decidida y sustantiva -de calidad- de las mujeres, en las decisiones relevantes.
- Establecer mecanismos claros para dar seguimiento y evaluar los resultados y logros alcanzados, así como prever modificaciones y/o adecuaciones, en caso de que se tengan dificultades y resistencias.
- Buscar asesoría de organizaciones de la sociedad civil (OSC) que puedan colaborar en la capacitación, asesoría e investigación en relación con los derechos de las mujeres ya sean mestizas, indígenas<sup>19</sup> y/o afroamericanas.

<sup>18</sup> Para analizar si incorporamos el enfoque de género en los Planes Municipales de Desarrollo (PMD), se anexa al final de este Manual, un instrumento que puede ayudar a este análisis.

<sup>19</sup> Consulta manuales sobre derechos y participación de mujeres indígenas en: IDEMO (2013), INE e Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C. (2016), Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008) y PNUD (2013).

## 5.1 Orientaciones prácticas: diseño de acciones con enfoque de género.

Recordemos que el propósito del ODS 5 **Igualdad de género** es terminar con la discriminación contra las mujeres y las niñas en todas partes del mundo y eliminar todas las formas de violencia contra ellas y demás prácticas perjudiciales contra las mujeres y niñas, en los ámbitos público y privado.

También procura asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Además, una de sus metas es la de asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

Para tener mayor claridad sobre el enfoque de equidad y que su redacción sea acorde a la igualdad de género a continuación, considerando las Metas del ODS 5, presentamos ejemplos al azar, incorporados en algunos PMD,<sup>20</sup> con el fin de diferenciar la redacción original con la final. Asimismo, sugerimos algunas acciones que podrían conformar un plan de trabajo para concretar la Meta.

**No se trata de cuestionar la propuesta**, sino de tomar en cuenta elementos para su redacción, con el objeto de elaborarlas de tal manera, que realmente apunten a la solución de lo que pretende la meta específica.

### Ejemplo 1

<b>Ámbito</b>		<b>Igualdad de Género</b>
<b>Meta ODS</b>	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	
<b>Redacción original de la Acción</b>	Vigilar la no discriminación de género dentro del municipio.	
<b>Redacción de la Acción con enfoque de género fortalecido</b>	Incentivar un cambio de cultura de respeto entre hombres y mujeres en nuestro Municipio, que modifique las expresiones y comportamientos, que denigran a las mujeres y las marginan como seres humanos.	
<b>Acciones complementarias</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico que sistematiza las prácticas discriminatorias que se ejercen hacia las mujeres, así como la mayor frecuencia de prácticas.</li> <li>2. Promover la participación activa de las mujeres, en la solución de esas prácticas.</li> <li>3. Promover una cultura de denuncia ante autoridades.</li> <li>4. Sensibilizar a las autoridades municipales, incluidas las comunidades, para su participación y apoyo efectivo.</li> <li>5. Realizar foros, talleres y/o ferias anualmente, promoviendo la participación del sector educativo y de las mujeres.</li> <li>6. Revisar el bando de policía, para incorporar en caso de ausencia, sanciones hacia quién o quiénes discriminan.</li> <li>7. Colocar un buzón anónimo en un lugar público, para recibir denuncias.</li> <li>8. Aplicar una estrategia de seguimiento y evaluación sobre los resultados del Programa en la vida de las familias.</li> </ol>		
<b>Indicadores</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de eventos y personas asistentes de las acciones contempladas.</li> <li>▶ Modificación de comportamientos culturales hacia las mujeres, para ser respetadas, incluidas y valoradas.</li> </ul>		

<sup>20</sup> Los PMD de los que se toman los ejemplos se encuentran al final del documento, en la fuentes consultadas.

## Ejemplo 2

<b>Ámbito</b>	
	<b>Igualdad de Género</b>
<b>Meta ODS</b>	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
<b>Redacción original de la Acción</b>	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social.
<b>Redacción de la Acción con enfoque de género fortalecido</b>	<b>Diseño de un Programa municipal que coloque como prioridad, disminuir la carga de trabajo doméstica que realizan las mujeres, incentivando a su vez, la participación de todos los varones, adultos y niños en tareas.</b>
<b>Acciones complementarias</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Impulsar instalación de guarderías para que las mujeres no tengan alta carga del trabajo en el hogar.</li><li>2. Levantar una encuesta para conocer las acciones que las mujeres preferirían para descansar.</li><li>3. Talleres de sensibilización sobre la igualdad de responsabilidades en hombres y mujeres en el hogar, para ir cambiando los estereotipos de género.</li><li>4. Promover proyectos dirigidos a la generación de ingresos para mujeres.</li><li>5. Motivar en las escuelas sobre el conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</li><li>6. Aplicar una estrategia de seguimiento y evaluación sobre los resultados del Programa en la vida de las familias.</li></ol>	
<b>Indicadores</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Número de servicios existentes que posibilitan mayor tiempo libre para las mujeres.</li><li>▶ Cambios detectados en los hombres, en compartir las tareas de la casa.</li></ul>	

### Ejemplo 3

<b>Ámbito</b>	
<b>Igualdad de Género</b>	
<b>Meta ODS</b>	<b>5.a</b> Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
<b>Redacción original de la Acción</b>	Impulso del programa “mujeres emprendedoras” en el municipio con un esquema de dos a tres clases a la semana, en taller de aprendizaje de manualidades: bordado de listón, bolsa artesanal, pintura textil y tejido.
<b>Redacción de la Acción con enfoque de género fortalecido</b>	<b>Impulsar a través del Programa “Mujeres Emprendedoras”, acciones que modifiquen la condición de marginación y pobreza que viven las mujeres, a partir de sus necesidades e intereses.</b>
<b>Acciones complementarias</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico que dé cuenta de las necesidades económicas de las mujeres, en sus necesidades básicas: alimentación, educación, salud y vivienda.</li> <li>2. Hacer un sondeo sobre los intereses de las mujeres en las diversas líneas productivas.</li> <li>3. Conocer la situación que guardan los micronegocios emprendidos por mujeres, para ver sus necesidades de fortalecimiento y proyección.</li> <li>4. Capacitación a través de talleres y asesorías específicas, sobre los negocios que emprenden las mujeres.</li> <li>5. Capacitación en asuntos de administración y contabilidad para sus negocios.</li> <li>6. Visibilizar los esfuerzos que realizan y abrir canales de comercialización, más allá del propio municipio.</li> <li>7. Incentivar la realización de una Feria Anual de las Mujeres, a partir de las propias iniciativas que ellas estén instrumentando.</li> <li>8. Sensibilizar a los hombres, para que apoyen a las mujeres en sus iniciativas económicas, sin menoscabar sus ganancias.</li> <li>9. Aplicar una estrategia de seguimiento y evaluación sobre los resultados del Programa en la vida de las mujeres y su economía.</li> </ol>	
<b>Indicadores</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número (%) de normatividades, medidas en el marco jurídico de países en los cuales su marco jurídico incluye medidas especiales para garantizar la igualdad de derechos de las mujeres a la titularidad y control de tierras.</li> <li>▶ Valoración de las mujeres, en la modificación de su ingreso económico.</li> </ul>	

## Ejemplo 4

<b>Ámbito</b>	<b>Salud para las mujeres</b>
<b>Meta ODS</b>	<b>5.6</b> Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
<b>Redacción original de la Acción</b>	Impartir pláticas de prevención de embarazo adolescente en las instituciones educativas de educación secundaria y media superior.
<b>Redacción de la Acción con enfoque de género fortalecido</b>	<b>Generar una cultura de relaciones sanas entre mujeres y hombres, sobre todo en los centros educativos, manejando responsablemente su sexualidad y evitando cualquier acto violento contra las mujeres.</b>

### Acciones complementarias

1. Diagnóstico que dé cuenta de la situación de las niñas, adolescentes y mujeres, en sus necesidades de salud sexual y reproductiva.
2. Relacionar información de los servicios de salud y los centros educativos de educación secundaria y media superior para identificar los casos de abandono escolar por razón de embarazo en niñas y adolescentes menores de 18 años.
3. Definir un programa de capacitación sobre equidad de género y derechos sexuales y reproductivos dirigidos a adolescentes, madres, padres, tutoras/es de adolescentes, para la impartición de talleres, valorando la inclusión de temas como proyecto y plan de vida y un nuevo modelo de masculinidad.
4. Promover la participación de adolescentes, en actividades académicas, culturales, deportivas, de cuidado del ambiente, etc. que beneficien a la comunidad y hagan visibles las potencialidades de mujeres y hombres por igual.
5. Capacitar y apoyar las iniciativas de las y los adolescentes para el conocimiento, la difusión y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, de manera responsable y libre de todas las formas de violencia.
6. Trabajar en colaboración con los servicios de salud a fin de que brinden orientación, consejería y en su caso métodos anticonceptivos, con respeto a la confidencialidad.
7. Definir un protocolo (pasos a seguir) para la atención oportuna de los casos de embarazos por violación, en términos médicos y legales.

### Indicadores

- ▶ Disminución de adolescentes embarazadas (entre 12 y 18 años).
- ▶ Adolescentes que toman sus propias decisiones con respecto a su salud sexual y reproductiva.

## Ejemplo 5

<b>Participación política de las mujeres</b>	
<b>Ámbito</b>	
<b>Meta ODS</b>	<b>5.5</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
<b>Redacción original de la Acción</b>	Capacitar e integrar mujeres en las instituciones del Cabildo para crear y fortalecer mecanismos adecuados que protejan efectivamente la integridad física, la dignidad, el patrimonio y los derechos de las mujeres.
<b>Redacción de la Acción con enfoque de género fortalecido</b>	<b>Integrar y asumir la participación de las mujeres en las instituciones del Cabildo, que posibilite que realicen el cargo por el que fueron nombradas y se vaya dando una mayor equidad en la toma de decisiones, de manera paritaria con la participación de hombres y mujeres.</b>
<b>Acciones complementarias</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Impulsar la participación de las mujeres en los diversos cargos del Cabildo, sea por partidos políticos o por sistemas normativos internos, brindándoles los apoyos, la información y las condiciones para que se animen a participar.</li><li>2. Revisar y en su caso modificar, los bandos municipales, para que quede normada el derecho a la participación de las mujeres, además de las propias normas que rigen los procesos electorales, así como la definición de un protocolo de actuación.</li><li>3. Realización de talleres sobre la participación política en hombres y mujeres, en condiciones de equidad.</li><li>4. Llevar a cabo un proceso de inducción al conjunto del Cabildo para que, en equidad de condiciones, participen tanto mujeres como hombres.</li><li>5. Incentivar la participación ciudadana de las mujeres, en otros espacios de participación social.</li><li>6. Sancionar a quienes discriminan, humillan, calumnian o incluso agreden a las mujeres que participen.</li><li>7. Motivar mediante talleres o cursos, el respeto al derecho de la participación de las mujeres, en las comunidades del Municipio.</li><li>8. Aplicar una estrategia de seguimiento y evaluación sobre la modificación de comportamientos culturales hacia la participación de las mujeres.</li></ol>	
<b>Indicadores</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Proporción de mujeres en posiciones de liderazgo en la política, la economía y la vida pública, por nivel y por tipo.</li><li>▶ Crecimiento en la frecuencia de acciones de participación de las mujeres.</li></ul>	

## Ejemplo 6

Ámbito	Participación política de las mujeres
Meta ODS	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
Redacción original de la Acción	Gestionar la Instancia Municipal de la Mujer para el fortalecimiento y consolidación de la cultura de la equidad y no discriminación, en donde se promueva y evalúe, a través de adecuados procedimientos para la promoción, comunicación y difusión de los derechos de las mujeres.
Redacción de la Acción con enfoque de género fortalecido	<b>Generar una Instancia Municipal de la Mujer, para el fortalecimiento y consolidación de la cultura de la equidad y no discriminación, a partir del uso de las tecnologías, que visibilice la situación de las mujeres y las empodere.</b>

### Acciones complementarias

1. Nombramiento de la mujer que esté al frente de la Instancia Municipal.
2. Apoyo irrestricto para que acuda a las capacitaciones y asesorías que su cargo le demanda ante instancias federales y estatales.
3. Incorporar a la Instancia Municipal, como parte del Cabildo y en la toma de decisiones.
4. Apoyo irrestricto para que realice su trabajo en condiciones dignas y de apoyo de sus compañeros y compañeras de cabildo.
5. Apoyar la serie de gestiones que debe realizar en favor de las mujeres.
6. Informar periódicamente a la población en asamblea, sobre las características y tipos de tareas que realiza la Instancia.
7. Aplicar una estrategia de seguimiento y evaluación sobre la manera en que se va posicionando la Instancia Municipal de la Mujer, como un mensaje claro a la población, del apoyo de las autoridades.

### Indicadores

- ▶ Número de asuntos resueltos a favor de las mujeres, que llegan a la Instancia Municipal de la Mujer.
- ▶ Gestiones realizadas por la autoridad municipal, apoyando la labor de la Instancia Municipal de la Mujer.

## Ejemplo 7

Ámbito		Participación política de las mujeres
Meta ODS		5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
Redacción original de la Acción		Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
Redacción de la Acción con enfoque de género fortalecido		<b>Incorporar mecanismos y acciones al interior del Cabildo, que garantice la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</b>
Acciones complementarias		

1. Realizar talleres sobre los derechos de las mujeres en el contexto de su identidad de las mujeres indígenas y afromexicanas.
2. Realizar un Diagnóstico que dé cuenta de la participación de las mujeres en el municipio, su aporte y las acciones de discriminación, en donde se le ha relegado.
3. Realizar reuniones de análisis y discusión sobre las demandas y propuestas de las mujeres, para que sean incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal (PMD).
4. Modificar los bandos municipales u otros ordenamientos que prohíben la participación de las mujeres.
5. Propiciar la coordinación entre las diversas instancias del municipio, incluyendo a la presidencia municipal, sobre las actividades encaminadas a fortalecer los derechos de las mujeres.
6. Elaborar material sencillo de difusión para dar a conocer los derechos de hombres y mujeres, para la igualdad de género.
7. Garantizar la participación amplia de las mujeres, en las asambleas comunitarias, evitando cualquier tipo de agresión verbal, física o psicológica, debido a su participación.
8. Promover la realización de encuentros de mujeres indígenas y afromexicanas de diversas comunidades o incluso fuera de su municipio.
9. Aplicar una estrategia de seguimiento y evaluación para valorar los avances en torno a la participación de las mujeres y la modificación de comportamientos culturales en su contra.

### Indicadores

- ▶ Número de mujeres que están en puestos de poder, en la administración municipal.
- ▶ Valoración sobre los asuntos presentados por las mujeres en cuanto a sus necesidades y demandas.

## Ejemplo 8

Ámbito	Violencia de género
<b>Meta ODS</b>	<b>5.2</b> Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
<b>Redacción original de la Acción</b>	Implementación de un Centro de Reeducción para Hombres que ejercen Violencia contra las mujeres.
<b>Redacción de la Acción con enfoque de género fortalecido</b>	<b>Modificar los comportamientos culturales de los hombres, sobre las diversas formas de ejercer la violencia contra las mujeres.</b>

### Acciones complementarias

1. Realizar un Diagnóstico sobre la situación de violencia de género que se vive en el Municipio, ubicando tipos de violencia, comportamientos de la población frente a casos, así como situación de las mujeres que lo han sufrido.
2. Implementar un Centro de Reeducción para Hombres que ejercen Violencia contra las mujeres.
3. Canalizar casos de mujeres, que han sufrido violencia para que sean atendidas, legal, física y psicológicamente, con todo el apoyo del Cabildo.
4. Talleres de sensibilización dirigida a la población abierta, sobre las formas de violencia contra las mujeres.
5. Orientar a las mujeres sobre los procedimientos, instancias y recursos a presentar ante una violencia ejercida.
6. Elaborar materiales de difusión y articulación con organismos civiles, dedicados a la atención de la problemática, para que apoyen esta estrategia.
7. Aplicar los procedimientos legales, de manera irrestricta, para quienes ejercen violencia contra las mujeres.
8. Asesorar y capacitar al personal del cabildo a fin de que no se tolere la impunidad.
9. Aplicar una estrategia de seguimiento y evaluación para valorar los avances en torno a la disminución – eliminación de todas formas de violencia contra las mujeres.

### Indicadores

- ▶ Proporción de mujeres (de 15 a 19 años y de 20 a 24 años) que han sido víctimas de violencia sexual antes de los 15 años por parte de cualquier persona.
- ▶ Percepción de la población sobre la situación de violencia que viven las mujeres.

## Ejemplo 9

<b>Ámbito</b>	<b>Violencia de género</b>
<b>Meta ODS</b>	<b>5.3</b> Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
<b>Redacción original de la Acción</b>	Eliminar a través de la denuncia las prácticas nocivas, como el matrimonio en menores y la explotación infantil.
<b>Redacción de la Acción con enfoque de género fortalecido</b>	<b>Eliminar toda práctica nociva que atenta contra los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, sobre todo el matrimonio forzado en menores y la explotación infantil.</b>
<b>Acciones complementarias</b>	

1. Conocer sobre la situación en torno a casos de matrimonio forzado y la explotación infantil.
2. Aplicar las nuevas leyes en la materia, así como los protocolos establecidos.
3. Incentivar la denuncia de casos.
4. Sostener reuniones con padres y madres de familia, para sensibilizarlos en evitar esas prácticas.
5. Sensibilizar al alumnado en los centros educativos para no aceptar situaciones de este tipo.
6. Establecer convenios de cooperación con organismos civiles, expertos en atención a la problemática.
7. Aplicar una estrategia de seguimiento y evaluación para valorar los avances en torno a la disminución – eliminación de casos de matrimonio forzado y explotación infantil.

### Indicadores

- ▶ Porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que contrajeron matrimonio o vivieron en pareja antes de los 15 y de los 18 años Indicadores Múltiples por (matrimonio infantil).
- ▶ Tipo de aplicación de castigo que se ha ejercido para sancionar estas prácticas.

Estos ejemplos fueron escogidos de manera aleatoria y no representan las únicas acciones que incorporaron las autoridades municipales en sus PMD; fueron utilizados para ejemplificar algunas de las interrogantes que es necesario hacerse, para revisar si son diseñadas con enfoque de género. Hay que recordar, que no son

recetas únicas, se tiene que tomar en cuenta la situación específica de cada municipio, y a partir de ello, **diseñar bajo las circunstancias, posibilidades y con un sentido realista**, en cada territorio, sabiendo que existe la plena voluntad política para lograrlo.

## 5.2 Recomendaciones generales en el diseño de acciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres

- Si bien es cierto que importa definir objetivos y metas que contengan una visión amplia de lo que se quiere lograr, tienen que ir acompañadas de **actividades específicas** para que no se quede en buenas intenciones, sino que se puedan realizar, darles seguimiento y evaluar. Para ello se sugiere programar reuniones de trabajo al interior del cabildo.
- Analizar antes que cualquier diseño de acciones, la problemática, el entorno y los antecedentes, a fin de que las propuestas de solución respondan a la problemática, para que sean acertadas, oportunas y realistas.
- Analizar y discutir al interior del Cabildo las acciones propuestas, con una lógica de transversalizar el enfoque, es decir: **no sólo se trata de mujeres o que lo hagan las mujeres que están en el cabildo o a quienes les corresponden**, sino con una visión de conjunto y para que cada quién, desde donde está, se comprometa a realizarlas. Ello implica que se refleje en el conjunto del documento del PMD, y no sólo como un apartado y de una sola instancia.
- Debe quedar claramente explicitado en el Plan Operativo Anual, no sólo las acciones específicas, sino las instancias responsables y la coordinación de estrategias al interior del Cabildo.
- Aunque los cabildos tienen un periodo definido, se pretende generar una cultura de respeto e igualdad entre hombres y mujeres, entender que, aun empezando hoy, son procesos de mediano y largo plazo que, en todo caso, tenemos la gran responsabilidad de irlo impulsando, de lo contrario, nunca se avanzará. Como dice la frase: **mirar el bosque completo, aunque tengamos luego que enfocarnos en algunos de los árboles que hay que arreglar**. O no habrá logros en el año 2030.

- **El seguimiento y evaluación.** Si bien existe metodología, procedimientos, sistemas e instrumentos de medición para dar seguimiento y evaluar los PMD alineados a la Agenda 2030,<sup>21</sup> que contemplan Indicadores definidos, es importante diseñar **Indicadores con perspectiva de género**, que ayuden a revisar el avance de lo propuesto y los logros.<sup>22</sup> No se trata de diseñar un gran cúmulo de indicadores, pero sí uno o dos para cada una de las metas relacionadas con el ODS 5. Se pueden incorporar indicadores de carácter cuantitativo y de carácter cualitativo. Algunos ejemplos:

### Cuantitativo:

- a. Cobertura de personas capacitadas por el programa, según sexo y tipo de capacitación (%).
- b. Incremento de presentación de quejas de mujeres, por situaciones de violencia familiar. (%).

### Cualitativo:

- a. Autonomía de las mujeres en la toma de decisiones sobre su participación política. Las mujeres participantes así lo manifiestan.
- b. Nivel de aceptación de la población con las acciones emprendidas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Mediante sondeo, la población manifiesta su percepción.

Si bien es cierto que, en los Informes por entregar, importa dar cuenta clara de la cantidad de acciones, obras y recursos comprometidos, es fundamental contar con un **Sistema de Seguimiento y Evaluación** que nos permita conocer el estado en el que van los procesos de gobierno y no quedarse únicamente con la numeralia. Menos en procesos sociales como éste, que implica a su vez, cambios culturales y prácticas que no siempre han sido equitativas.

<sup>21</sup> Gobierno del Estado de Oaxaca y GIZ (2019).

<sup>22</sup> Puedes orientarte sobre indicadores con perspectiva de género en INMUJERES (2012, 2017). También consulta las páginas: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/index.php> y <https://oig.cepal.org/es>

## Obras son amores y no buenas razones: presupuesto con enfoque de género

Generalmente existe la concepción, de que el presupuesto es neutral, es decir si se destina determinada cantidad a la población, igualmente va a beneficiar a hombres y mujeres por igual, pero eso no es tan cierto. “*Todo lo que se hace, cada peso que se gasta, tiene un impacto diferente en cada sexo y esa variación se refiere al número y a la calidad de los servicios disponibles*”.<sup>23</sup> Como bien lo menciona

la autora, elaborar el presupuesto bajo el enfoque de género, significa valorar precisamente la repercusión que tendrá para hombres y mujeres. Debido a que los hombres y las mujeres ocupan posiciones económicas y sociales diferentes en la fuerza de trabajo y en el hogar, la familia y la comunidad.

Será importante preguntarse sobre el impacto que tiene en el diseño del presupuesto para hombres y para mujeres, con las siguientes interrogantes:<sup>24</sup>

- ¿Cómo se está gastando? ¿En qué se está gastando?
- ¿Para qué se está gastando?
- ¿Qué efectos positivos y negativos tiene el gasto público en la condición y posición de hombres y mujeres beneficiados?
- ¿Qué inequidades se tratan de resolver?
- ¿Qué inequidades se acentúan o surgen como resultado de la acción pública?

Pero además de diseñar políticas públicas y presupuestos bajo esa óptica, también está la posibilidad de llevarlas a cabo con financiamiento explícito. Sin recursos económicos, materiales y humanos, no podrá llevarse a cabo ninguna acción y/o fallarán en el intento, para caer en puro voluntarismo.

Entre los presupuestos presentados en los Planes Municipales de Desarrollo, se presupuesta muy claramente los rubros destinados a obras, pero no aparece otro tipo de actividades en torno a procesos de

capacitación, asesoría, promoción u otros, dirigidos a fortalecer el capital social y en este caso a las mujeres.

Por ello decimos que obras son amores y no buenas razones, porque podemos decir que en el Plan Municipal de Desarrollo están plasmadas la serie de acciones que propusieron para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, pero ello no será real, sino se refleja en el recurso económico.



Sin igualdad de género, el desarrollo sostenible  
no es desarrollo ni es sostenible



<sup>23</sup> Consultado en Marta Lamas, “El enfoque de género en las políticas públicas”, Opinión y debate, disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23192.pdf>

<sup>24</sup> INMUJERES (2005).

# Anexo

## Paso a paso hacia la igualdad de género: “no dejar a nadie atrás”

### 1. Autodiagnóstico

Instrucciones: El presente cuestionario tiene la finalidad de que descubras qué tanto estás familiarizado o familiarizada con el tema eje del manual y ubiques los desafíos para avanzar en la perspectiva de la equidad de género en tu desempeño como autoridad. No se trata de una evaluación para calificar sino para actuar.

1. ¿Sabes del compromiso asumido por los gobiernos, ante la ONU en el 2015, incluyendo el de México, para cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?  
Si   
No
2. ¿Conoces que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se integra por Objetivos y Metas, que incorporan la igualdad de género?  
Si   
No
3. ¿Has tenido oportunidad de conocer y/o capacitarse sobre el alcance y perspectiva de derechos y equidad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?  
Si   
No
4. ¿Sabes qué significa e implica transversalizar la perspectiva de género en el quehacer gubernamental?  
Si  Explicalo  
No
5. ¿En el diseño del Plan Municipal de Desarrollo se establecen objetivos y metas para avanzar en la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres?  
Si   
No
6. ¿La integración de programas/acciones para la igualdad entre los géneros se realizan por mandato en el Cabildo?  
Si  Cómo  
No  Por qué
7. ¿Se incluyen criterios de género en el proceso de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo?  
Si  Cuáles  
No
8. ¿La implementación de programas/acciones del Plan, incluye actividades para fortalecer habilidades de las mujeres y favorecer un acceso igual a servicios y capacitación?  
Si  Ejemplos  
No
9. ¿Las mujeres destinatarias de los programas/acciones del Cabildo, valoran y ven el programa/proyecto como benéfico para sus vidas?  
Si  Cómo  
No  Por qué

10. ¿Los programas/acciones contribuyen al empoderamiento de mujeres y el cambio de relaciones desiguales de género?
- Si  Cómo  
No
11. ¿Cuáles son los obstáculos para la incorporación de análisis de género en la planeación, implementación y evaluación de programas/acciones en el Cabildo? Indicar todas aquellas que aplican.
- Tamaño del territorio del Municipio
  - Cultura/ambiente local
  - Cultura nacional
  - Carencia de recursos financieros para la programación de género
  - El personal del ayuntamiento no se encuentra capacitado
  - Carencia de herramientas de análisis de género
  - No existe demanda por parte de mujeres ni hombres
  - Otros
12. ¿Es claro para el conjunto del Cabildo, la responsabilidad que tienen para buscar la igualdad entre los géneros en las diferentes áreas?
- Si  Explica  
No
13. ¿En el Cabildo se incluye al menos una persona con experiencia y habilidades específicas para revisar desde la planeación, monitoreo, evaluación y equipos de consulta para programas y acciones que garanticen la incorporación del enfoque de género?
- Si  Cómo opera  
No
14. ¿Se desagregan los datos recolectados para programas/acciones por género (diferenciar los datos de los hombres y de las mujeres)?
- Si  Cómo  
No  Por qué
15. ¿En los indicadores que se diseñan y aplican en el Plan Municipal de Desarrollo, cuentan con indicadores específicos que incluyen una dimensión de género?
- Si  Cuáles  
No  Por qué

# Fuentes consultadas

1. Bidegain Ponte, Nicole (2017), *La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género: Sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe*, disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41016/7/S1700105A\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41016/7/S1700105A_es.pdf)
2. CEPAL (2016), *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*, disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf)
3. CEPAL (2017a), *40 años de Agenda Regional de Género*, disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/40\\_anos\\_de\\_agenda\\_regional\\_de\\_genero.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/40_anos_de_agenda_regional_de_genero.pdf)
4. CEPAL (2017b), *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*, disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41011/1/S1700035\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41011/1/S1700035_es.pdf)
5. CEPAL (2018), *Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*, disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43415/S1800380\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43415/S1800380_es.pdf)
6. CEPAL, *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*, disponible en: <https://oig.cepal.org/es>
7. Crenshaw Kimberlé Williams (1989), *Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics*, University of Chicago Legal Forum.
8. DECA, Equipo Pueblo, A.C. (2016), *Participación Corresponsable de las OSC en la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, disponible en: <http://indesol.gob.mx/cedoc/pdf/III.%20Desarrollo%20Social/Desarrollo%20Sustentable/Participaci%C3%B3n%20Corresponsable%20de%20las%20OSC%20en%20la%20Implementaci%C3%B3n%20de%20la%20Agenda%202030%20para%20el%20Desarrollo%20Sostenible.pdf>
9. Gobierno de México (2017), *Guía para Incorporar el Enfoque de la Agenda 2030 en la Elaboración de Planes Estatales y Municipales de Desarrollo*, disponible en: <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/guia-para-incorporar-el-enfoque-de-la-agenda-2030-en-la-elaboracion-de-planes-estatales-y-municipales-de-desarrollo>
10. Gobierno de México y GIZ (2019), *Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México*, disponible en: <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-de-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico>
11. Gobierno del Estado de Oaxaca y GIZ (2019), *Agenda 2030 y Desarrollo Municipal. Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible*, disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2019/04/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>
12. Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016), *Transversalización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, disponible en: [https://unsdg.un.org/sites/default/files/UNDG-Mainstreaming-the-2030-Agenda-Reference-Guide\\_Spanish-clean.pdf](https://unsdg.un.org/sites/default/files/UNDG-Mainstreaming-the-2030-Agenda-Reference-Guide_Spanish-clean.pdf)
13. IDEMO (2013), *Organizadas es Mejor. Manual para la Incidencia en Política Pública desde la Perspectiva de la Mujer Indígena*.

14. INE e Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C. (2016), *Identidad y Participación de Mujeres de Pueblos Indígenas*, disponible en: [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/Conc\\_Nal\\_Soc\\_Civil/Manual\\_part\\_mujeres\\_indigenas\\_OSC.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/Conc_Nal_Soc_Civil/Manual_part_mujeres_indigenas_OSC.pdf)
15. INMUJERES (2005), *Guía Metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos*, disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100819.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100819.pdf)
16. INMUJERES (2007), *ABC de Género en la Administración Pública*, disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100903.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100903.pdf)
17. INMUJERES (2012), *Desarrollo local con Igualdad de Género, Volumen 6. Indicadores para la gestión municipal con perspectiva de género*, disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100057.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100057.pdf)
18. INMUJERES (2017), *Agenda 2030: México hacia la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas*, disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101295.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101295.pdf)
19. INMUJERES, *Sistema de Indicadores de Género (SIG)*, disponible en: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>
20. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008), *Manual sobre Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas*, disponible en: [https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2093/manual\\_ddhh\\_mujeres\\_indigenas-2008.pdf](https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2093/manual_ddhh_mujeres_indigenas-2008.pdf)
21. Marta Lamas, "El enfoque de género en las políticas públicas", *Opinión y debate*, disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23192.pdf>
22. ONU (1945), *Carta de las Naciones Unidas*, disponible en: <https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html>
23. ONU (1986), *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo*, Resolución A/RES/41/128, del 4 de diciembre de 1986, disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/41/128> y <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RightToDevelopment.aspx>
24. ONU (1987), *Informe Brundtland, Nuestro Futuro Común*, A/42/427, del 20 de marzo de 1987, disponible en: <https://undocs.org/es/A/42/427>
25. ONU (2015), *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Resolución A/RES/70/1, del 25 de septiembre de 2015, disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>. También puedes consultar la página: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
26. ONU Mujeres (2017), *Transversalización de Género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030*, disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2018/1/50969%20%20un%20women%20gender%20perspective%20on%20sdg%20item%202webcompressed.pdf?la=es&vs=729>
27. ONU Mujeres México (2015), *La ONU en Acción para la Igualdad de Género en México*, disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/10/igualdad-de-genero>
28. PNUD (2013), *Cuaderno de Trabajo para el Fortalecimiento de la Participación y la Incidencia de las Mujeres Indígenas en México*, disponible en: [https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/democratic\\_governance/cuaderno-de-trabajo-para-el-fortalecimiento-de-la-participacion-.html](https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/democratic_governance/cuaderno-de-trabajo-para-el-fortalecimiento-de-la-participacion-.html)
29. PNUD (2016), *Apoyo del PNUD a la integración de la igualdad de género en todos los ODS incluido el Objetivo 5*, disponible en: [https://www.undp.org/content/dam/undp/library/SDGs/Spanish/Prospectus%205%20Gender%20Equality\\_SP.pdf](https://www.undp.org/content/dam/undp/library/SDGs/Spanish/Prospectus%205%20Gender%20Equality_SP.pdf)

30. PNUD (2019), *El enfoque de la Agenda 2030 en planes y programas públicos en México*, disponible en: <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/Gobernabilidad Democratica/190305Gu%C3%ADaPlanear.pdf>
31. *Estereotipos de Género* (presentación), disponible en: <http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/atencion/contenido/ponencias/mesa2/Estereotipos%20de%20G%C3%A9nero%20Julia%20P%C3%A9rez.pdf>
32. Acuerdo IEEPCO-CG-76/2017, por el que se aprueban los “Lineamientos en materia de paridad de género que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes en el registro de sus candidaturas ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca”, disponible en: <http://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2017/IEEPCO-CG-76%3A2017.pdf>
33. Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-113-2019, disponible en: <http://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2019/IEEPCO-CG-SNI1132019.pdf>
34. Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-158-2019, disponible en: <http://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2019/IEEPCO-CG-SNI1582019.pdf>
35. *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca*, disponible en: [https://www.congresoaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion\\_estatal](https://www.congresoaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal)
36. *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca*, disponible en: [https://www.congresoaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion\\_estatal](https://www.congresoaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal)
37. Periódico Oficial del Estado de Oaxaca (2018), *Decreto que crea el Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca*, disponible en: <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2018-2-9>
38. *Plan Municipal de Desarrollo de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, 2017 – 2018*, H. Cabildo Municipal.
39. *Plan Municipal de Desarrollo de Jalapa de Díaz, 2017 – 2018*, H. Cabildo Municipal.
40. *Plan Municipal de Desarrollo de San Jacinto Amilpas, 2019 – 2021*, H. Cabildo Municipal.
41. *Plan Municipal de Desarrollo de San José Tenango, 2017 – 2018*, H. Cabildo Municipal.
42. *Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Amuzgos, 2017 – 2018*, H. Cabildo Municipal.
43. *Plan Municipal de Desarrollo de Santo Domingo Tehuantepec, 2014 – 2016*, H. Cabildo Municipal.
44. *Plan Municipal de Desarrollo de Teococuilco de Marcos Pérez, 2017 – 2018*, H. Cabildo Municipal.
45. *Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Miahuatlán de Porfirio Díaz, 2019 – 2021*, H. Cabildo Municipal.
46. *Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de San Cristóbal Amoltepec, 2019 – 2021*, H. Cabildo Municipal.
47. *Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de San Pedro Pochutla, 2019 – 2021*, H. Cabildo Municipal.

La igualdad de género es esencial para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contempla un mundo de “respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana” y un mundo en el que “todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad de género, y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento”.

**“Paso a paso hacia la igualdad de género: No dejar a nadie atrás”**, es un documento de divulgación, cuyo fin es guiar y brindar información relevante que facilite la transversalización de la perspectiva de género, así como una visión intercultural, basadas en los derechos humanos para que los Cabildos incorporen dichos enfoques en los Planes Municipales de Desarrollo (PMD).